

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22255

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

CORRIENTES. REGIMEN DE RECAUDACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 238 DGR (B.O.: 28/11/2022) se modifican a partir del 1 de diciembre las alícuotas del régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias para los contribuyentes del Convenio Multilateral

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada